

DECRETO N°: 2381

EN CONCON, 03 AGO 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

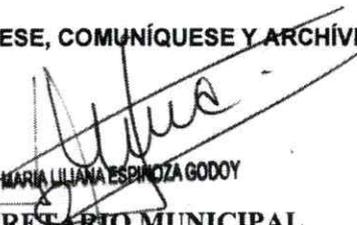
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 187 de fecha 27.04.2023 de la Dirección de Seguridad Pública en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut [REDACTED]** como EXPERTO EN ELABORACION DE PROYECTOS.
- H. Certificado de disponibilidad N° 541 de fecha 25 de abril de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 9.771.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999. denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada en el área de **ELABORACION DE PROYECTOS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**, por lo que se resuelve:

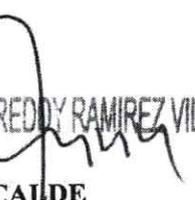
DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut N° [REDACTED]** como EXPERTO EN ASESORIA EN PROYECTOS Y REDES para **ELABORACION DE PROYECTOS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**, en proyectos como cámaras de televigilancia, pórtico lector de patentes, botones de pánico entre otros, proyectos contenidos en el Plan Comunal de Seguridad Publica 2022-2026, desde el 01 de mayo al 30 de septiembre del 2023. Con un costo mensual de \$ 1.700.000 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 8.500.000 por 5 meses.
- 2.- **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Seguridad Publica.
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Seguridad Publica, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLG/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2 AGO 2023